



TRELEW, 10 OCT 2019

VISTO:

La carrera de posgrado Especialización en Tributación, el Artículo 30 de la Ordenanza N° 146 CS, las Resoluciones N° 037/17 CDFCE y N° 073/17 CS, y la Nota Entrada SP N° 028/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 de la Ordenanza 146 del Consejo Superior de la Universidad se refiere a que cada carrera de posgrado constituirá un Comité Académico, que será designado o removido por el Consejo Superior a propuesta de la Unidad Académica, indicando las funciones del mismo.

Que por la Resolución N° 022/11 CDFCE y N° 034/11 CS se reestructuró el Comité Académico de la Especialización en Tributación quedando integrado por el Dr. Angel Schindel, Dr. Jorge Héctor Damarco y Esp. Ricardo Daniel Morel.

Que mediante las Resoluciones N° 037/17 CDFCE y N° 073/17 CS se aceptó la renuncia presentada por el Esp. Ricardo Daniel Morel como integrante del Comité Académico de la Especialización en Tributación.

Que conforme la Nota N° 028/19 SP se propone incorporar a María Silvia Gabriela VALSECCHI y Fernando Omar GELVEZ como miembros integrantes del Comité Académico de la carrera del Visto, ambos candidatos son Especialistas en Tributación, han sido docentes auxiliares de la carrera de posgrados, son profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, y reúnen antecedentes académicos suficientes para cumplir las funciones encomendadas en la Ordenanza 146.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 072/19.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 05 de Octubre de 2019.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Hº Consejo Superior incorporar a la Esp. María Silvia Gabriela VALSECCHI y al Esp. Fernando Omar GELVEZ como miembros integrantes del Comité Académico del Posgrado Especialización en Tributación de Sede Trelew de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, encomendándoles las funciones del Artículo 30 de la Ordenanza 146 CS.

ARTICULO 2º.- La reasignación de actividades de los docentes indicados en el Artículo 1º serán efectuadas por Resolución de la Sra. Decana.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

| |
|--------|
| UNPSJB |
| FCE |
| |
| |

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 101/19

CDFCE.-